



AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ALICANTE

Extracto de la Resolución de 16 de marzo de 2026 de la Presidencia de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social, por la que se aprueba la convocatoria y bases reguladoras para la concesión de subvención a eventos con temática empresarial y de emprendimiento en la ciudad de Alicante 2026 y a concursos nacionales e internacionales en temática Alicante Futura por parte de centros educativos.

Primero. Beneficiarias/os:

Según la modalidad podrán ser beneficiarios:

Modalidad A) Asociaciones, fundaciones, sindicatos, colegios profesionales y, en general, entidades sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, y que lleven a cabo las actividades que motivan la concesión de la subvención.

Modalidad B) Centros de formación reglada de educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional de la ciudad de Alicante que acrediten la participación en la final de algún concurso nacional (fuera de la Comunitat Valenciana) o internacional que versen sobre las temáticas relacionadas con Alicante Futura.

Segundo. Objeto:

Serán objeto de subvención la realización de eventos, ferias, exposiciones, conferencias, congresos, así como otros actos de significativa relevancia, que se celebren en el municipio de Alicante, de temáticas relacionadas con la empresa y el emprendimiento, que promuevan y pongan en valor empresas y profesionales del tejido productivo de la ciudad, que contribuyan a impulsar el crecimiento económico y social, y que estén alineados con las estrategias de desarrollo local de Impulsalicante, así como la participación en concursos nacionales e internacionales, en temáticas Alicante Futura, de Centros de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de la ciudad de Alicante.

Tercero. Finalidad:

Promover el crecimiento económico y social de la ciudad, impulsar la economía local, apoyar a sectores económicos afectados por la crisis, fomentar la cooperación empresarial, reconocer las buenas prácticas empresariales, poner en valor la trayectoria de empresas referentes en la ciudad y visibilizar a Alicante como territorio emprendedor y el mejor destino para la puesta en marcha de nuevos proyectos, así como fomentar entre el alumnado de los centros educativos, la transformación digital y la apuesta por los nuevos sectores productivos, a través de la participación de estos en concursos de índole nacional e internacional relacionados con temáticas en el marco de Alicante Futura que se indican en las bases.

Cuarto. Bases reguladoras:

Las Bases reguladoras y los documentos anexos podrán consultarse y obtenerse en la página web de la Agencia Local (www.impulsalicante.es).

Quinto. Cuantía:

El presupuesto destinado a financiar esta convocatoria ascenderá a cuarenta mil euros (40.000 euros).

Modalidad A) Los importes de la subvención se establecen en función de la puntuación obtenida por las entidades beneficiarias, según los criterios de valoración contemplados en las bases, de acuerdo con la siguiente escala:



- De 50 a 60 puntos 3.000 €
- De 61 a 70 puntos 4.000 €
- De 71 a 85 puntos 5.000 €
- De 86 a 100 puntos 6.000 €

Modalidad B) El importe de la ayuda a conceder será hasta un máximo de cinco mil euros (5.000 €) por entidad solicitante.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y permanecerá abierto hasta el 30 de octubre de 2026 o hasta que se agote el presupuesto disponible.

Séptimo. Procedimiento de concesión.

El procedimiento de concesión de estas subvenciones es por orden de entrada del expediente completo, en la sede electrónica del Ayuntamiento/Agencia Local, hasta el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, de entre las solicitudes que reúnan los requisitos exigidos en las bases reguladoras.

Alicante, a la fecha de la firma electrónica.

La Presidenta Delegada de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social.
Fdo. M^a Carmen De España Menárguez.